



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 894-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2025

VISTO: La Carta N°026-2025-RCA/EPIS/DAITI/UNAJMA, con fecha 17 de diciembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4871, de fecha de derivación del 17 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: "Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: "Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación";

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0757-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de diciembre de 2024, se designó a la M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra, como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, de las tesisistas Pameley Oscco Ynca y Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca, para la obtención del Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N°384-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis de las bachilleres en Ingeniería de Sistemas, Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscco Ynca, para optar el **Título Profesional de Ingeniería de Sistemas** por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	AUDITORIA DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA CALIDAD DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2025
Tesisista	Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscco Ynca
Asesor	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra
Docentes	Mtro. Nicmar Nico García Reynaga
Revisores	Mtro. Maquera Flores Edwing Alcides

Que, mediante Resolución Decanal N° 888-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 16 de diciembre de 2025, se designaron a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de las tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscco Ynca, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	AUDITORIA DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA CALIDAD DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2025
------------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 894-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2025

Tesista	Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscoco Ynca	
Asesor	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores
	Primer miembro:	Mtro. Nicmar Nico García Reynaga
	Segundo miembro:	Mtro. Roni Echavarría Coronado

Que, mediante Carta N°026-2025-RCA/EPIS/DAITI/UNAJMA, con fecha 17 de diciembre de 2025, el Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de las tesistas **Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscoco Ynca**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Viernes, 19 de diciembre de 2025

Hora : 11:00 A. M.

Lugar : Auditorio del Centro Médico de Bienestar Universitario de la UNAJMA, Sede Ccoyahuacho.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4871 de fecha de derivación del 17 de diciembre de 2025 y en atención a la Carta N°026-2025-RCA/EPIS/DAITI/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de tesis intitulado “**AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA CALIDAD DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2025**”, presentado por las tesistas **Elizabeth Jahaira Buleje Huachaca y Pameley Oscoco Ynca**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de conformidad con el Art. 77 del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Viernes, 19 de diciembre de 2025**, a horas **11:00 a. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio del Centro Médico de Bienestar Universitario de la UNAJMA, Sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la asesora, miembros de jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA